



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de octubre de 2024
TR. N.º 0820-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de octubre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0820-2024-R-UNALM. - La Molina, 11 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 580-FA-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, la Facultad de Agronomía, otorga una subvención económica por el importe de S/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles) a cada alumno según relación que se menciona en la parte resolutive, quienes realizarán un viaje de prácticas a la ciudad de La Merced, Chanchamayo, del 25 al 27 de octubre de 2024, como parte de su formación académica del curso AG3002 Agrotecnia (Grupo A), a cargo del Mg.Sc. Hugo Oswaldo Ramos Inca Roca, docente del Departamento Académico de Fitotecnia. Asimismo, el egreso correspondiente se cargará a la partida 05.100.23.00 - Departamento Académico de Fitotecnia; Que, mediante Resolución N.º 0081-2022-CU-UNALM, de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento del Programa para el otorgamiento de subvenciones el cual consta de dos secciones: i. Subvenciones a través de la Dirección de Bienestar Universitario, y ii. Subvenciones académicas y de investigación; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Otorgar y pagar una subvención económica por el importe de S/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles) a cada alumno según relación que se menciona a continuación, quienes realizarán un viaje de prácticas a la ciudad de La Merced, Chanchamayo, del 25 al 27 de octubre de 2024, como parte de su formación académica del curso AG3002 Agrotecnia (Grupo A), a cargo del Mg.Sc. Hugo Oswaldo Ramos Inca Roca, docente del Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía.

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA	DNI
1	AGURTO VILLAORDUÑA, BRITANY MAVET	20220448	77421936
2	AYALA LUNA, RICARDO ALBERTO BARUCH	20220859	70771700
3	CARHUAMACA FRIAS, ANA MARIA GRETHEL	20221211	76981311
4	CARMEN TULLUME, LEONARDO GUISEPPE	20220463	70176381
5	CARRILLO MAMANI, RUTH CELESTE	20221213	71740793
6	FELIX HUAMAN, MARY CIELO	20221219	71511802
7	HUAMANI TORREJON, GIANINA FIORELLA	20200450	48114841
8	QUISPE CAUTI, JOSUE ZACARIAS	20221236	75463409
9	SAMANIEGO HERNANDEZ, JESSICA DEL PILAR	20220542	72694933
10	TENORIO COTARMA, MICKY ALEXANDER	20220551	74734453
11	TTITO AMAU, SEBASTIAN ANTONY	20210978	73607170

ARTÍCULO 2.- El egreso correspondiente se cargará a la partida 05.100.23.00 – Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 3.-** Los alumnos beneficiados con la subvención están obligados a presentar un informe ante la Facultad de Agronomía, en un plazo máximo de 72 horas, luego de haber culminado la actividad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de octubre de 2024
TR. N.º 0820-2024-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-
Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del
Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCLR,UA,DIGA,DPTO,FACULTAD